

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, abril seis de dos mil veintidós

Radicado 2021-00519-01

Insertado el emplazamiento en el Registro Nacional del Consejo Superior de la Judicatura, venció el término para herederos indeterminados, sin que ninguno se hiciera presente; en consecuencia, se designa Curador Ad-Litem que los represente. (Artículo 293 inciso final Código General del Proceso).

Y por económica procesal se designa en el cargo al mismo auxiliar de la justicia que representa al heredero determinado, el abogado **JUAN CARLOS LOPERA NEYRA**, ubicable en la CALLE 47 B N° 94 – 81de Medellín, teléfono 492.73.75 y 313.743.46.28, correo electrónico juanca2928@hotmail.com; entéresele del nombramiento.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ